

FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL

FOLIO

0075

AC7	ГΛ	CIN	IIO	1.00	$\Gamma \cap$
AL	I A	rur	ui Q	UL	ı

Con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 36,37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6,32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se lleva a cabo la siguiente:

Siendo las 9:00 horas, del día 23 de julio de 20188, sito en el domicilio, Benito Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al Grupo de Trabajo "LAS ABEJITAS" que fue beneficiado por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2018.

---- PERSONAS QUE INTERVIENEN ----

Los C.C., Alma Delia Betancourt Martínez, Brenda Peña Nava y Sonia Navarrete Orozco en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del grupo de trabajo denominado "LAS ABEJITAS", que en lo sucesivo se le denominará "EL GRUPO", quienes se identifican con Credenciales de Elector con Clave de Elector

respectivamente; así como los C.C. Diego Segura Gómez y Mauro Antonio Martínez Pérez en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA DELEGACIÓN", mismos que se identifican con Credencial de Elector Números de claves de elector

que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

----- DESARROLLO DEL ACTA -----

El objeto del presente instrumento es solicitar a "EL GRUPO", por medio de sus representantes, la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", ejercicio 2018;

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".



FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL

FOLIO

0075

acto seguido "EL GRUPO", por medio de sus representantes, ponen a disposición el informe y documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal del 2018, (anexo 1) de la cual se acusa recibo:

------ POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS

MONTO AUTORIZADO: \$30,400.00

CONCEPTOS AUTORIZADO	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO COMPROBADO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO DE FACTURA Y/O LISTAS DE RAYA)
3 cuchillos eléctricos para desopercular 3 ahumadores redondos de acero inoxidable 1 estampadora manual de libro	1 Estampadora de libro 1 Extractor eléctrico para 16 bastidores en acero inoxidable grado alimenticio 1 Cuchillo para desopercular eléctrico importado 1 Tanque de sedimentación con capacidad de 100 litros redondo en acero inoxidable tipo 304 grado aliment	\$34,513.00	354
TOTAL COMPROBADO		\$34,513.00	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por los representantes de "EL GRUPO".

Acto seguido, los responsables de la organización, hacen uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiestan:

El monto autorizado fue de \$30,400.00 y los \$4,113.00 corresponden a la aportación del grupo

Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACIÓN", declaran con relación al proyecto y a la documentación de la organización, lo siguiente:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".





FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL

FOLIO

0075

CIERRE DEL AC	CTA				
Estando presentes los que intervinieron en el acta, margen y al calce de cada una de las hojas y en tres intervinieron, siendo las 9:15 horas de la fecha de su in	tantos para su constancia, los que en ella				
FIRMAS					
NOMBRE	FIRMA				
REPRESENTANTES DE "EL GRUPO"					
Alma Delia Betancourt Martínez	in the second se				
Brenda Peña Nava					
Sonia Navarrete Orozco					
REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"					
C. Diego Segura Gómez Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural					
C. Mauro Antonio Martínez Pérez JUD de Desarrollo Rural					

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".